



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A

ANEXO I

Resolución M.P.E.I. N° 859 / 2022

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/06/2022

Según Audiencia Pública 05/02/2021 y Res. Secretaría de Energía N°405/2022

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
0111 0114	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	230,8884
	Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871)	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	4,8337
	(hasta 10 Kw)	Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	5,4767
		Siguientes 150 Kwh	\$/KWh	7,4379
		Excedente 300 Kwh	\$/KWh	8,4345
0112	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	230,8884
	Prepago	Todo el consumo	\$/KWh	6,3530
0113	RESIDENCIAL	Cgo.fijo s/Res. Sech. 9759	\$-mes	230,8884
	Especial	Excedente s/Res. Sech. 9759	\$/KWh	2,1086
0116	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	230,8884
	Consortio	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	4,8337
		Excedente	\$/KWh	5,4767
0118	RESIDENCIAL	Cuota Unica mensual	\$-mes	384,1291
	Tarifa Interes Social	Con medidor comunitario		
0118	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	230,8884
	Tarifa Social electro-dependiente	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	0,6678
		Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	1,3108
		Siguientes 150 Kwh	\$/KWh	3,2720
		Excedente 300 Kwh	\$/KWh	4,2686
0119	RESIDENCIAL SIN MEDICIÓN			
	A - Vivienda precaria paredes de chapa o cartón	Cargo Fijo	\$-mes	230,8884
	Consumo fijo 100 KWh/mes	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	2,4169
		Siguientes 50 Kwh	\$/KWh	2,7384
	B-Vivienda de mampostería precaria	Cargo Fijo	\$-mes	230,8884
	Consumo fijo 180 KWh/mes	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	4,8337
		Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	5,4767
		Siguientes 30 Kwh	\$/KWh	7,4379
	C-Vivienda de mampostería NO precaria	Cargo Fijo	\$-mes	230,8884
Consumo fijo 250 KWh/mes	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	4,8337	
	Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	5,4767	
	Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	7,4379	
2A	COMERCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	461,7766
	<50KW-Particulares.y Oficiales.	Primeros 250 Kwh.	\$/KWh	6,6397
		Excedente	\$/KWh	8,9377
2A	COMERCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	461,7766
	Prepago	Todo el consumo	\$/KWh	8,6397
2B	INDUSTRIALES	Cargo Fijo	\$-mes	461,7766
	<50KW-Particulares.y Oficiales.	Primeros 1000 kwh	\$/KWh	8,8784
		Stes 1000 kwh	\$/KWh	8,8784
		Excedente de 2000 KWh	\$/KWh	9,2871
04	AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO	Cargo Fijo	\$-mes	461,7766
	Rep. Nac. y Part. <50KW	Todo el Consumo	\$/KWh	8,8251
04	AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO	Cargo Fijo	\$-mes	461,7766
	Rep. Prov. y Munic. <50KW	Todo el Consumo	\$/KWh	9,5450
04	ENTIDADES DEPORTIVAS	Cargo Fijo	\$-mes	461,7766
		Todo el Consumo	\$/KWh	8,8251
04	SERV.PUBLICO	Cargo Fijo	\$-mes	461,7766
	SANITARIO PART.<50 KW	Todo el Consumo	\$/KWh	7,4854
04	SERV.PUBLICO	Cargo Fijo	\$-mes	461,7766
	SANITARIO PROV. <50 KW	Todo el Consumo	\$/KWh	8,2053

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 67 (Pesos sesenta y siete) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,40 (cuarenta centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 25 (Pesos veinticinco) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,26 (veintiseis centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Excepción del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- T 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-502/1/05-502/3/115H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Chaco Subsidia Energía: destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran identificados por el SINTyS, que cumplimenten los requisitos de inclusión y exclusión, y además el tope de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 KWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 301 hasta 450 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 500 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía; para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 KWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 KWh/mes hasta 300 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 350 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, tanto pequeños y grandes usuarios, se estableció el 75% de bonificación del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida, sin límite de consumo.	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2B23). Resolución N° 5305/99	A los pescadores se bonificara 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res.7986/08
Bonificación residencia estudiantil N°1 y N°2 s/Decretos 1248/02 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa.- Res.7986/08	
Ex combatientes y movilizados: descuentos del 50 % de tar. 0111 hasta 150 kwh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 9455/13	

Ing. Ricardo E. Villar
Ejecutivo Tarifario
SECHEEP



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID 19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I
Resolución M.P.E.I. N° 859 / 2022

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/06/2022
Según Audiencia Pública 05/02/2021 y Res. Secretaría de Energía N°405/2022

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
R0111 R0114	RESIDENCIAL RURAL Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871) (hasta 10 Kw)	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$-mes	1.846,3843
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$-mes	3.077,3071
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$-mes	6.154,6142
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$-mes	9.847,3827
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$-mes	15.386,5354
		Todo el Consumo	\$/KWh	8,5452
R0118	RESIDENCIAL RURAL Tarifa Social electro-dependiente	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$-mes	1.846,38
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$-mes	3.077,31
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$-mes	6.154,61
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$-mes	9.847,38
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$-mes	15.386,54
		Todo el Consumo	\$/KWh	4,1808
R2A R2B R	GENERAL RURAL Comercial - Industrial - Otros Servicios Rurales	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$-mes	1.846,38
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$-mes	3.077,31
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$-mes	6.154,61
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$-mes	9.847,38
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$-mes	15.386,54
		Todo el Consumo	\$/KWh	9,8365

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 67 (Pesos sesenta y siete) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,40 (cuarenta centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 25 (Pesos veinticinco) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,26 (veintiseis centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptúase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- T 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Chaco Subsidia Energía: destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran identificados por el SINTyS, que cumplimenten los requisitos de inclusión y exclusión, y además el tope de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 KWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 301 hasta 450 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 500 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía; para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 KWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 KWh/mes hasta 300 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 350 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, tanto pequeños y grandes usuarios, se estableció el 75% de bonificación del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida, sin límite de consumo.	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2B23). Resolución N° 5305/99	A los pescadores se bonificara 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res.7986/08
Bonificación residencia estudiantil N°1 y N°2 s/Decretos 1248/02 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa.- Res.7986/08	
Ex combatientes y movilizados: descuentos del 50 % de tar. 0111 hasta 150 kwh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 9455/13	

Ing. Ricardo L. Alvarez
Ejecutivo Tarifario
SECHEEP



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I
Resolución M.P.E.I. N° 859 / 2022

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/06/2022
Según Audiencia Pública 05/02/2021 y Res. Secretaría de Energía N°405/2022

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	322,1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	5,5798
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	5,3548
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	5,1297
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	347,1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	5,8398
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	5,6148
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	5,3897
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	609,8258
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	16,1366
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	16,1287
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	16,1219
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	634,8258
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	16,3966
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	16,3887
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	16,3819
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	322,1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	5,8230
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	5,6013
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	5,3774
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Provinciales y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	347,1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	6,0830
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	5,8613
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	5,6374
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Baja tensión < 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	347,1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	5,8398
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	5,6148
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	5,3897
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Baja tensión > 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	634,8258
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	16,3966
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	16,3887
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	16,3819
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	161,0759
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	171,0383
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	5,5798
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	5,3548
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	5,1297
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	304,9129
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	171,0383
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	16,1366
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	16,1287
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	16,1219

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 67 (Pesos sesenta y siete) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,40 (cuarenta centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 25 (Pesos veinticinco) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,26 (veintiseis centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Excepción del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- T 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	

Ing. Ricardo L. Vianco
Ejecutivo Tarifario
SECHEEP



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I
Resolución M.P.E.I. N° 859 / 2022

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/06/2022
Según Audiencia Pública 05/02/2021 y Res. Secretaría de Energía N°405/2022

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	4.444,2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	275,7923
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	283,0153
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	5,3573
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	5,1382
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	4,9191
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	4.444,2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	300,7923
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	283,0153
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	5,6173
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	5,3982
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	5,1791
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	4.444,2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	564,1411
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	283,0153
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	15,6340
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	15,6263
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	15,6198
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	4.444,2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	589,1411
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	283,0153
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	15,8940
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	15,8863
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	15,8798
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Nacionales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	4.444,2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	275,7923
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	283,0153
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	5,5940
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	5,3782
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	5,1603
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Provinciales y Municipales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	4.444,2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	300,7923
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	283,0153
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	5,8540
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	5,6382
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	5,4203
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	4.444,2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	300,7923
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	283,0153
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	5,6173
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	5,3982
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	5,1791
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	4.444,2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	589,1411
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	283,0153
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	15,8940
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	15,8863
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	15,8798
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	4.444,2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	137,8962
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	141,5077
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	5,3573
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	5,1382
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	4,9191
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	4.444,2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	282,0706
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	141,5077
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	15,6340
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	15,6263
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	15,6198
50	GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS Media tensión	Cargo Fijo	\$-mes	4.444,2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	234,8232
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	232,7132
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	5,1922
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	4,9763
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	4,7604
502115H	DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tension	Cargo Fijo	\$-mes	4.444,2282
		Potencia en Punta	\$/KW-mes	234,8232
		Potencia Fuera de Punta	\$/KW-mes	232,7132
		Energía Pico	\$/KWh	5,1922
		Energía Resto	\$/KWh	4,9763
		Energía Valle	\$/KWh	4,7604

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 67 (Pesos sesenta y siete) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,40 (cuarenta centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 25 (Pesos veinticinco) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,26 (veintiseis centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptuase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- T 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	

Mag. Ricardo L. Vignolo
Director General
SECHEEP



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I
Resolución M.P.E.I. N° 859 / 2022

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/06/2022
Según Audiencia Pública 05/02/2021 y Res. Secretaría de Energía N°405/2022

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Baja tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	279,1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	1,0388
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	1,0127
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	0,9867
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Baja tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	314,7013
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	2,2615
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	2,2606
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	2,2598
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$\$-mes	4.444,2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	230,7923
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	283,0153
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	0,8282
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	0,8081
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	0,7881
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$\$-mes	4.444,2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	259,6012
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	283,0153
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	1,7710
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	1,7703
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	1,7697

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 67 (Pesos sesenta y siete) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,40 (cuarenta centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 25 (Pesos veinticinco) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,26 (veintiseis centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptúase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- T 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	


Ing. Ricardo E. Vrangos
Estrategia Tarifaria
SECHEEP



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I
Resolución M.P.E.I. N° 859 / 2022

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/06/2022
Según Audiencia Pública 05/02/2021 y Res. Secretaría de Energía N°405/2022

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
0111	Usuario - Generador RESIDENCIAL			
0114	Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871)	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,1644
	Usuario - Generador RESIDENCIAL			
	Prepago	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,1644
0112	Usuario - Generador RESIDENCIAL Especial	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,1644
0113	Usuario - Generador RESIDENCIAL Consorcio	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,1644
2A	Usuario - Generador COMERCIAL <50KW-Particulares.y Oficiales.	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	4,3348
	Usuario - Generador COMERCIAL Prepago	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	4,3348
2B	Usuario - Generador INDUSTRIALES <50KW-Particulares.y Oficiales.	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	4,3348
04	Usuario - Generador AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO Rep. Nac. y Part. <50KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	4,3348
04	Usuario - Generador AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO Rep. Prov. y Munic. <50KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	4,3348
04	Usuario - Generador ENTIDADES DEPORTIVAS	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	4,3348
04	Usuario - Generador SERV.PUBLICO SANITARIO PART.<50 KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	4,3348
04	Usuario - Generador SERV.PUBLICO SANITARIO PROV. <50 KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	4,3348

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
R0111	Usuario - Generador RESIDENCIAL RURAL			
R0114	Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871)	Por cada KWh inyectado	\$/KWh	3,1649
R2A	Usuario - Generador GENERAL RURAL			
R2B	Comercial - Industrial - Otros Servicios	Por cada KWh inyectado	\$/KWh	4,3342


Ing. Ricardo E. Vianjes
Estrategia Tarifaria
SECHEEP



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I
Resolución M.P.E.I. N° 859 / 2022

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/06/2022
Según Audiencia Pública 05/02/2021 y Res. Secretaría de Energía N°405/2022

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS			
	50 Kw o más	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	4,5290
	Baja Tensión < 300 KW	Energía inyectada en Resto	\$/KWh	4,3300
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	4,1310
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS			
	50 Kw o más	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	13,8630
	Baja Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Resto	\$/KWh	13,8560
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	13,8500
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS			
	Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21			
	50 Kw o más	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	4,7440
	Baja Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Resto	\$/KWh	4,5480
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	4,3500
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS			
	50 Kw o más	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	4,5290
	Media tensión < 300 KW	Energía inyectada en Resto	\$/KWh	4,3300
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	4,1310
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS			
	Particulares y Oficiales Nacionales			
	50 Kw o más	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	13,8630
	Media tensión > 300 KW	Energía inyectada en Resto	\$/KWh	13,8560
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	13,8500
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS			
	Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21			
	50 Kw o más	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	4,7440
	Media Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Resto	\$/KWh	4,5480
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	4,3500
50	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS			
	ELECTR. RURAL			
	COOPERATIVAS	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	4,5290
	Media tensión	Energía inyectada en Resto	\$/KWh	4,3300
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	4,1310
502115H	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS			
	Fuera de la Provincia			
	Media tensión	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	4,5290
		Energía inyectada en Resto	\$/KWh	4,3300
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	4,1310


Ing. Ricardo E. Vignoles
Estrategia Tarifaria
SECHEEP